



Firmado digitalmente por
Dionisio Manzo Barboza.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

ACUERDO N°479/2025 CERTIFICADO N°479/2025

DIONISIO MANZO BARBOZA, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Ordinaria de 15/12/2025 Acta N°45/2025 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°479/2025 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicar Licitación Pública denominada “Diseño de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades del Proyecto Servicio de Desarrollo del Informe N°5, para el diagnóstico y elaboración del Plan Maestro del Barrio Cerro Mayaca Alto de la Comuna de Quillota”, ID 2831-71-LE25, financiado conforme a los siguientes convenios suscritos entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota, siendo estos:**

- **Resolución Exenta N°1115 de 28.08.2023, que aprueba convenio de transferencia e implementación estudio básico, para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Mayaca Alto, Comuna de Quillota.**
- **Resolución Exenta N°510 de 10.07.2024, que Aprueba Modificación del Convenio de Transferencia e Implementación Estudio Básico, para la Ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Mayaca Alto, Comuna de Quillota.**
- **Resolución Exenta N°1332 de 24.11.2025, que Aprueba Modificación del Convenio de Implementación Fase I-II y III, para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Mayaca Alto, Comuna de Quillota.**
- **Resolución Exenta N°1368 de 26.11.2025, que Aprueba Modificación del Convenio de Transferencia e Implementación Estudio Básico, para la Ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Mayaca Alto, Comuna de Quillota.**

Licitación realizada a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, al proponente identificado como **Eltit Arquitectos Limitada, RUT: 77.579.478-K, representada legalmente por Ana Cecilia Eltit Mansilla, Cédula de Identidad N°12.953.838-4, con domicilio en Prat N°865 Of. 43, Valparaíso, Región de Valparaíso, en la suma total de \$45.480.000 (cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta mil pesos), Exento de Impuesto. El consultor dispondrá de un plazo máximo de 100 días corridos, que se contarán desde la**

Quillota, 16 de diciembre de 2025.

fecha de firma del acta de inicio del diseño, para el desarrollo y entrega del servicio de arquitectura, ingeniería y especialidades del proyecto.

El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza, pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable y a primer requerimiento, que en conjunto representen el 5% del precio final neto ofertado por el adjudicatario, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proponente o subcontratistas, según corresponda.

Se adoptará el sistema de Estados de Pago por etapa ejecutada, de acuerdo al siguiente detalle:

- Deberá encontrarse suscrito por el Adjudicatario o Consultor e Inspector Técnico del Diseño.
- Sólo podrán financiarse aquellas etapas que estén completamente terminadas, es decir, no se pagarán partidas globales con avances parciales.

Lo anterior implica que el desarrollo y cumplimiento de los entregables definidos para cada etapa, será condición necesaria para autorizar el pago respectivo, asegurando así el avance de los diseños.

Los estados de pago tres (03), serán pagados mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, previa certificación conforme de la Inspección Técnica del Diseño”.



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe

Quillota, 16 de diciembre de 2025.